CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Asunción, **28** de **ABRIL** de 2021.-

ICEO N° 023/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 392.887.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander**, el **Abg. Mirko Duré Rolón**, técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: la **Arq. Carolina Basualdo**, Encargada de Despacho – Dirección de Infraestructura Física; el **Arq. Edgardo Benítez**, Encargado de Despacho – Dpto. de Mantenimiento Técnico DIF; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 392.887.-**de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 392.887**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°37**del 25/03/2021, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 210.079.740 (Guaraníes doscientos diez millones setenta y nueve mil setecientos cuarenta).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas.-**
- ✓ Vigencia: **12 (doce meses).-**

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 16/04/2021 a las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del 19/04/2021.-
- ✓ Etapa Competitiva: 19/04/2021 a las 08:10hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 21/04/2021 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 21/04/2021 a las 09:30 hs.

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELEFONO
1	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	41/2021	021-500-646 / 503-115
2	FONO LUZ S.A.	42/2021	021-212-000 / 0981-850-676
3	ELECTRICIDAD YACYRETÁ S.A.	43/2021	021-444-727
4	JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA	44/2021	021-551-959 / 0981-824-048
5	D & D IMPORT. S.A.	45/2021	021-944-116

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO - EN ₲. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÓNICO
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.	
1	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA	241.600.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL)	16/04/2021	13/10/2021	8.500.000 (GUARANIES OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL)	ferreteriapergal@hotmail.com

b) Observaciones:

- **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. -

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena** no se encuentra inhabilitado según los registros verificados en el Portal de la DNCP.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 20/2021** de fecha **23/04/2021,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.**

En cuanto a los documentos formales omitidos, los mismos no le fueron requeridos debido a los incumplimientos de las muestras presentadas según se verifica en el Numeral 5 "Evaluación Técnica".-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DECONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente: **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA.-**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de la empresa oferente **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA,** figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. –

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica y de Muestras realizada por la Dirección de Infraestructura Física remitida por **Nota D.I.F.229/2021 de fecha 27/04/2021**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones; en la que se verifica que las muestras presentadas por el oferente **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**, presentan incumplimientos en las especificaciones técnicas y se cita a continuación aquellos que se apartan sustancialmente de las exigencias requeridas:

- ✓ Ítem 19 "REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X20 VATIOS": **NO CUMPLE.-**
  - Deberá contar con una cobertura metálica y no plástica de toda su estructura: ***NO CUMPLE***, es de estructura de plástico.
  - Factor de potencia mayor o igual a 0.97: ***NO CUMPLE***, pf=0.6
  - Los datos técnicos deben estar grabados en el producto y no deberán ir pegados con calcomanías en la estructura: ***NO CUMPLE***, los datos técnicos se encuentran pegados con calcomanía.-

- ✓ Ítem 20 "REACTANCIA 18 - 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA": **NO CUMPLE.-**
  - Deberá contar con la marca de conformidad europea CE: ***NO CUMPLE***, no se visualiza.-

- ✓ Ítem 21 "REACTANCIA 36 - 40 VATIOS, ELECTROMAGNETICA": **NO CUMPLE.-**
  - Deberá contar con la marca de conformidad europea CE: ***NO CUMPLE***, no se visualiza.-

Por lo expuesto y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR TOTAL, la oferta presentada por **FERRETERÍA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA** queda **DESCALIFICADA**, por incumplimientos en las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones de las muestras presentadas para la evaluación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 392.887**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art 30° de la Ley N° 2051/2003: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***.-

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Arq. CAROLINA BASUALDO
JEFE
Dpto. de Obras y Proyectos

Arq. EDGARDO BENITEZ G.
Jefe de División
Mantenimiento Técnico

José Benítez Isasi
ASESOR

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Abg. Mirtha Martínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Alonso y Testanova- Teléfonos C.T. 438 4000 Interno 2010 – https:// www.pj.gov.py